

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1888).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 48 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 105

PESAS Y MEDIDAS

El día 1.º del próximo Febrero dará comienzo en esta capital la contrastación periódica, correspondiente al presente año, de los aparatos de pesar, pesas y medidas usados en la industria y el comercio, tanto en los que se encuentren a la vista del público como los destinados a uso privado o interno en tales establecimientos.

Los usuarios de balanzas automáticas a aparatos medidores de líquidos, están obligados a tener, a disposición del público, el juego de pesas o medidas correspondiente, para comprobación en cualquier momento.

En esta misma obligación se encuentran la cervecías, bares restaurantes, reposterías de círculos, casinos y en general, en todos los sitios en que se faciliten al público comestibles fiambres, embutidos, &, o bebidas por medio de copas, botellas o bok, como igualmente los líquidos envasados en bidones, ya que todo ello, se ha de ajustar, en su peso o cabida, a una unidad del sistema métrico, y debiendo tener cada establecimiento en que se expendan bebidas tantas series de éstas como exija la higiene y la distinta naturaleza de los líquidos, (vinos, aguardientes, cerveza, vinagre &) según terminantemente ordena la Ley de Pesas y Medidas.

La contrastación, según práctica establecida, se llevará a efecto en la oficina del Almotacén municipal, situado en la Plaza Mayor o Mercado público, durante todos los días hábiles comprendidos entre el 1 y el 28 de Febrero, desde las ocho a las trece horas.

Se advierte a todas las personas afectadas por este importante servicio, y en bien de sus intereses, la conveniencia de concurrir a la oficina del Almotacén dentro del plazo señalado ya que en las visitas posteriores de inspección y sellado a domicilio, tendrán que abonar, los que no hubiesen presentado sus aparatos de pesar, pesas o medidas, dobles derechos, según está ordenado.

Lo que se publica para general conocimiento y observancia.

Córdoba 14 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 114

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Dámaso Cruz Jiménez, vecino de Espiel, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Fuente Obejuna, que actuará en dicha población.

Córdoba 17 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Comisión Depuradora (C) de Instrucción Pública

Núm. 118

Como Presidente de la Comisión Depuradora (C) de Instrucción Pública y a los efectos procedentes, hago saber: Que el señor Jefe de la Oficina Técnico Administrativa de Depuración del Personal dependiente del Ministerio de Educación Nacional, por su oficio número 3.707 de fecha 13 de Diciembre último, da traslado a esta Comisión de mi presidencia de la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora (C) de Córdoba al Profesor encargado de Curso del Instituto de Segunda Enseñanza de Lucena, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.—De conformidad con el dictamen de la Oficina Técnico-Administrativa para la Depuración del Personal.—Este Ministerio ha acordado confirmar en sus derechos, como Profesor encargado de Curso, con arreglo a la situación administrativa que le corresponda, a don Francisco de Lara Fernández.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Vitoria 13 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Firmado y rubricado.—Pedro Sainz Rodríguez.—Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.—Es copia.—El Jefe de la Oficina.—Doñate.—Hay un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional.—Depuración del Personal».

Córdoba 16 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

CONVOCATORIA

«LA SALUD S. A.», Abastecedora de agua potable de la villa de Castro del Río

Núm. 126

Se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas para el día quince del mes de Febrero próximo, a las doce de su mañana en su domicilio social calle General Cascajo número tres, para dar cumplimiento a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de los Estatutos.

Castro del Río diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Administrador, Antonio Criado.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 104

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia, se ha servido nombrar Auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la zona de Lucena a don Juan Adame Hernández.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del citado Estatuto.

Córdoba 13 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, P. S. Firma ilegible.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE CORDOBA

Circular núm. 106

Reviste gran interés para el Ministerio de Organización y Acción Sindical el conocimiento del volumen de mano de obra empleada en la ejecución de las Obras públicas tanto por el Estado como por las Corporaciones provinciales y municipales, y habiéndose solicitado ya del Ministerio correspondiente por la Jefatura del Servicio Nacional de Estadística los datos relativos a los trabajos realizados por cuenta del Estado, se hace

preciso completar la estadística de referencia recabando de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos los siguientes pormenores.

- a) Número de obreros ocupados en las Obras públicas realizadas, bien sea por administración o por contrata durante los años 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938.
- b) Número de jornadas trabajadas en cada uno de los dichos años y en cada mes del año respectivo.
- c) Importe de los jornales satisfechos.
- d) Importe de los materiales invertidos.
- e) Proporción del coste de la ma-

no de obra en relación con el de las obras realizadas.

En su consecuencia, los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que integran esta provincia remitirán a este Centro, con la máxima urgencia, los datos que arriba quedan especificados, en estados que se sujetarán estrictamente a los dos modelos que se insertan a continuación.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 16 de Enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo M. López de Rozas.

Modelo número 1

Servicio Nacional de Estadística

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de.....

Sección II

Obras públicas terminadas durante los años que se indican y realizadas por los Ayuntamientos de la provincia

OBRAS REALIZADAS	AÑO EN QUE TERMINARON LAS OBRAS					
	1933	1934	1935	1936	1937	1938
Por administración	Número de obras terminadas durante el año.					
	Importe total en pesetas de los jornales satisfechos.....					
	Id. id. id. de los materiales invertidos....					
	Id. id. id. de otros gastos.....					
	Porcentaje del coste de la mano de obra en relación con el coste total de las obras terminadas.....					
	Número de obras en ejecución en fin de año.					
Por contrata	Número de obras terminadas durante el año.					
	Importe total en pesetas de los jornales satisfechos.....					
	Id. id. id. de los materiales invertidos....					
	Id. id. id. de otros gastos.....					
	Porcentaje del coste de la mano de obra en relación con el coste total de las obras terminadas.....					
	Número de obras en ejecución en fin de año.					

Modelo número 2

Servicio Nacional de Estadística

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de.....

Sección II

Ocupación dada a los obreros en Obras Públicas

AÑO Y MES	POR ADMINISTRACION		POR CONTRATA	
	Jornadas trabajadas	Promedio diario de obreros ocupados en el mes	Jornadas trabajadas	Promedio diario de obreros ocupados en el mes
Enero.....				
Febrero.....				
Marzo.....				
Abril.....				
Mayo.....				
193..... Junio.....				
Agosto.....				
Septiembre.....				
Octubre.....				
Noviembre.....				
Diciembre.....				
TOTAL.....				

NOTA.—Se enviará un estado para cada uno de los años 1933 a 1938 ambos inclusive.

Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 2.369

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de expresado Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1938 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 11. Se abrió la sesión a las 20 bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Cerezo Soto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el ofrecimiento en su cargo, del Gobernador General del Banco de Crédito Local de España.

Expresar el reconocimiento de esta Comisión al señor Teniente Coronel Director de la Sociedad M. y M. de Peñarroya, por haber dado órdenes de reparación de las escuelas de Aldea de El Hoyo aun en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Autorizar el traslado del establecimiento de bebidas de don Angel Romero Rodríguez, de la calle Córdoba a la Real.

Aprobar la solicitud de doña Carlota Muñoz para abrir una Pastelería en la calle Córdoba.

Dar su aprobación a la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio de 1937 practicada por Intervención.

Conceder una gratificación de 250 pesetas, a don Nicolás Medina Ruiz, Secretario de esta Corporación por su actividad en los trabajos para normalizar la contabilidad del Pósito y otros de carácter extraordinario.

Autorizar el pago de las siguientes facturas:

Una de A. Morales, de Córdoba, por 200 hojas para padrón de canales y basura, otra de la Eléctrica Belmezana por el fluido suministrado a la Administración de Arbitrios, otra de Antonio J. Rodríguez, por composición de quince espiochas, otra del mismo por cinco chapas para los empleados de Arbitrios y otra de la Compañía Telefónica por servicio interurbano del pasado mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta la sesión a las 20, preside el Alcalde, don Rafael Cerezo Soto y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a la petición de doña Adela Bravo Domínguez en solicitud de apertura de una confitería, en la calle Córdoba.

Dar al Agente representante las órdenes oportunas, para que ingrese en las arcas provinciales el importe del descubierto de reparto complementario de aportación forzosa a la Excm. Diputación Provincial.

Dejar sobre la mesa para su estudio, la petición de aumento de sueldo o fijación de horas de servicio pre-

sentada por el Jefe de la Guardia municipal.

Imponer una multa equivalente a cinco días de su haber, al vigilante de Arbitrio don Diego Gala Sevillano, por haber permitido la introducción de una arroba de vino sin pagar los derechos correspondientes.

Conceder un plazo para el pago en período voluntario del concierto de arbitrio de extrarradio del primer semestre y señalar la fecha para el cobro en período voluntario, del tercero y cuarto trimestre del presente ejercicio.

Aprobar la confección del padrón de canales, basuras y alcantarillado, para el presente año de 1938 y que se anuncie por medio de edictos para la audiencia de reclamaciones.

Prestar su aprobación a dos facturas de la Imprenta Jiménez de Huelva por suministro de material de oficina.

Belmez 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, Nicolás Medina.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Mohedano.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria de 30 de Septiembre último sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Belmez a 4 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Nicolás Medina.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Mohedano.

Núm. 2.370

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de expresado Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1938 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 1

Se abre la sesión a las veinte bajo la presidencia del Alcalde don Rafael Cerezo Soto y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Queda aprobado el borrador del acta de la anterior.

Aceptar la dimisión del Vigilante de Arbitrios don Diego Gala Sevillano, y nombrar sustituto del mismo a don José Martínez Dehesas.

Habilitar local en los bajos de este edificio a la Junta Local de Subsidio al Combatiente, facilitándole también el menaje suficiente y material de oficina.

Esperar la resolución de la consulta elevada al señor Jefe del Subsidio al Combatiente para resolver en la petición de abono del sueldo que dis-

frutaba antes de su incorporación a filas, el empleado de este Municipio don Acisclo Bravo Gómez.

Manifiestar a don Miguel Caro Ortiz, que no es de la competencia de este Ayuntamiento, y si de la Comandancia Militar, la petición de que se le ceda en arrendamiento, una máquina limpiadora propiedad de Francisco Alcántara, huído a la zona roja.

Que pase a informe de Secretaría e Intervención la instancia de don Manuel Hidalgo Murillo, por la que solicita se le de a conocer la resolución de la Junta General del Repartimiento de 1937 con relación a su escrito reclamando de la cuota que se le asignó.

Pagar la factura presentada por la Imprenta Jiménez de Huelva, por suministro de material.

Sesión extraordinaria del día 4

Con carácter de urgente se abre la sesión bajo la presidencia de don Juan Criado Luque, Jefe Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S. como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para proceder a la renovación de la Comisión Gestora municipal. Cesan en sus cargos los actuales Gestores y se nombran para sustituirles, a don Luis Mohedano Cabanillas como Alcalde Presidente, y a don Manuel Canalejo Moreno y don Rafael Cerezo Soto como Vocales, manifestando este último no poder aceptar el nombramiento por llevar dos años al frente de la Comisión que ha cesado y tener abandonado el ejercicio de su profesión. El Sr. Presidente deja en suspenso la toma de posesión del señor Cerezo Soto, hasta la resolución definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Sesión ordinaria supletoria del día 14

Abierta la sesión a las veinte preside el señor Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar la fijación de un letrero de propaganda en la fachada del establecimiento de bebidas, de don Rafael Muñoz Rivera.

Dejar sobre la mesa para que sea resuelta en la próxima sesión, instancia que suscribe don Diego Gala Sevillano, pidiendo ingresar nuevamente como empleado de Arbitrios.

Desestimar la reclamación de don Manuel Hidalgo Murillo, para que le sea reducida la cuota por Repartimiento general de Utilidades del año 1935 por ser asunto que compete a la Junta General.

Acceder a lo solicitado por la señorita Inés Murillo Sújar, admitiéndola como meritoria en estas oficinas.

Conceder al Jefe de la Guardia municipal, una gratificación mensual de 50 pesetas, hasta el 31 de Diciembre del año actual, por el exceso de horas de servicio que presta.

Poner a informe del Secretario e Interventor, la factura presentada por don Daniel García Roso, por valor de 39 fanegas de cebada, para la caballería del carro de la basura.

Conceder propiedad gratuita en el Cementerio por diez años, del nicho correspondiente al cadáver del soldado Cristóbal Navarro Gómez del 14 Batallón de Cádiz fallecido en este Hospital.

Conferir la representación de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, al Servicio Administrativo de F. E. T. y de las J. O. N. S. cesando en expresado cargo don Ricardo Herrera Zamorano.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde en el sentido de que sea el Cabo de Arbitrios don Manuel Romero Cárdenas, el que verifique los ingresos en la Depositaria municipal y no el Administrador, para evitar que este tenga que abandonar el servicio.

Adquirir 100 certificados médicos de enfermedad, e igual número de defunciones con destino a la Beneficencia municipal.

Aprobar el Padrón municipal de habitantes formado con relación al 31 de Diciembre de 1937, y exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Participar a la Delegación del Banco Español de Crédito de esta villa, el nombre del actual Alcalde ordenador de pagos, al efecto de los Fondos municipales que allí existen.

Aprobar los Padrones de anuncios comerciales e industriales de los años 1936, 1937 y 1938 así como las listas de motores correspondiente a igual período de tiempo.

Señalar la hora de las doce de los días 10, 20 y 30 de cada mes para la celebración de sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 22

Se dió principio a ella a las doce horas presidiendo el señor Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del borrador del acta de la anterior.

Desestimar la instancia del empleado interino de este Ayuntamiento don Acisclo Bravo Gómez, en solicitud de que se le abonen sus haberes con cargo a este Ayuntamiento en virtud de reciente Decreto sobre reorganización de Subsidio al Combatiente, por haber resuelto la Junta Provincial no estar comprendidos los empleados interinos en su petición.

Reconocer al señor García Roso un crédito por 538'25 pesetas con cargo al artículo 4.º capítulo 1.º del Presupuesto para 1939, por cebada suministrada para la caballería del carro de la basura.

Aprobar transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto municipal ordinario.

Sustituir con carácter provisional en el cargo de vigilante de Arbitrios a don Manuel Balsera García con don Diego Gala Sevillano.

Satisfacer el importe de las siguientes facturas una de la Compañía Telefónica Nacional de España, 2 de la señora viuda de don Heliodoro Murillo y 2 de don Juan García Blasco, por efectos facilitados con destino a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Declarada abierta la sesión a las doce, la preside el señor Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Tener en cuenta la petición que hace don Emilio Agudo Blázquez, en solicitud de que se le admita como empleado de este Ayuntamiento; cuando se produzca alguna vacante.

Autorizar la instalación en la vía pública de un puesto de helado de don Pedro Medina Fernández.

Conceder al Secretario de este Ayuntamiento don Nicolás Medina permiso para realizar la entrega de los documentos que dejó pendiente en la Secretaría de Beas de (Granada).

No acceder a la petición del Perito Aparejador de este Ayuntamiento don Antonio Cerezo Romero, por la que solicita se le abone su sueldo, de conformidad con el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de Abril próximo pasado por no serle de aplicación la disposición anotada.

Prestar su aprobación a una factura de don José Fernández Jiménez e hijos por material de oficina, otra de don José Fernández, y otra de don Juan García por material de limpieza.

Belmez 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, Nicolás Medina.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Mohedano.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria de 30 de Septiembre último sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Belmez a 4 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Nicolás Medina.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Mohedano.

Núm. 2.371

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del expresado Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1938 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 11

Se abrió la sesión a las 12 bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del borrador del acta de la anterior.

Dar cuenta a la Jefatura del Aire de la Zona de Sevilla, de la imposibilidad de aportar durante el presente ejercicio cantidad alguna para la de-

fensa pasiva antiaérea por la grave situación económica de este Municipio, sin perjuicio de la oportuna consignación en el Presupuesto del próximo año.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos 60 pesetas fijadas al Ayuntamiento, para la Magistratura del Trabajo.

Autorizar a Jenara Medina Medina la instalación de un puesto de venta de gaseosas.

Participar al empleado don Nicolás Blasco Caballero, que está obligado a prestar los servicios correspondientes al cargo de Alguacil encargado del Depósito municipal.

Autorizar a don Juan García Blasco para modificar tres huecos de puertas, en las casas de su propiedad.

Gratificar al empleado don José Cruz Rodríguez, encargado de la recaudación en período voluntario del impuesto de canales y basuras.

Que siga el Secretario de este Ayuntamiento don Nicolás Medina Ruiz, percibiendo mensualmente la gratificación de 83'30 ptas. por no haberse terminado los trabajos que con carácter extraordinario se efectúan.

Ratificar en sus cargos con el carácter de interinos a los funcionarios de este Municipio, cuyos informes respecto al actual Movimiento Pro-España le han sido completamente favorables ante el Gobierno Militar de la provincia.

Ratificar en su cargo al Jefe de la Guardia municipal don Manuel Bravo García sometiendo a la consideración del Excelentísimo señor Gobernador Militar de la provincia, el caso relativo a los empleados don Diego Gala Sevillano, don Manuel Balsera García y don Cayetano Sandoval Aranda, y que se remita a dicha autoridad copia certificada de los acuerdos adoptados para constancia en los expedientes personales de cada empleado.

Aprobar y remitir al señor Jefe Provincial de Estadística, el padrón municipal de habitantes y su resumen.

Adquirir los correspondientes correajes y gorras, para el Jefe y Guardias municipales.

Hacer celebrar el día 13 del actual solemnes funerales por el alma del insigne hombre público don José Calvo Sotelo.

Sesión ordinaria del día 20

Se abre la sesión a las 12 horas, presidiendo el señor Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Que por los señores Secretario e Interventor se emita informe sobre el escrito del señor Comandante Jefe de Ingenieros manifestando que por orden del señor Jefe de la 22 División, las obras que se realicen en este Hospital Militar sean cargadas a éste Ayuntamiento.

Aprobar el padrón de perros, sin perjuicio de tomar medidas contra los que sigan desobedeciendo las órde-

nes de la Alcaldía.

Iniciar el correspondiente expediente para la depuración de los hechos denunciados contra el vigilante de arbitrios don José Martínez Dehesas.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta la sesión a las 12 bajo la presidencia del Alcalde don Luis Mohedano Cabanillas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Autorizar la apertura de un establecimiento de bebidas en la huerta de la carretera de Doña Rama, a don Pedro Jurado Serrano.

Conceder al oficial de Secretaría don Francisco López Sánchez y a la señorita Sanz Blanco, un premio de 100 ptas. por su gestión en la recaudación del impuesto por cédulas personales.

Desestimar la petición del Administrador de Arbitrios don Manuel Solano Navarro, en solicitud de que se le concedan los 15 días de permiso que como empleado le corresponde durante el año de 1937, que por no haberlo solicitado en el mencionado año, y asimismo no acceder a la petición de descanso dominical, por no permitirlo la naturaleza del servicio.

Poner de manifiesto a don Diego Gala Sevillano, don Manuel Balsera García y don Cayetano Sandoval Aranda el expediente que se les instruye, para que aleguen en su descargo lo que estimen oportuno.

Autorizar al señor Alcalde para que respetuosamente se dirija al señor Comandante de Ingenieros de la 22 División, haciéndole ver la imposibilidad legal y material de este Ayuntamiento, para pagar el importe de las obras realizadas en el Hospital Militar.

Insistir cerca del Banco de Crédito Local de España acerca de la contrariedad que ha producido a este Ayuntamiento, su proceder al no aplicar las cantidades que se le remesan a los vencimientos corrientes conforme a lo pactado.

Abonar del importe de una factura presentada por la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción por asistencia en la casa de Socorro importante la suma de 341'20 ptas. solo la de 32'20 ptas.

Que pasen a informe de Intervención los documentos y facturas presentadas para su cobro por doña Elena Rey Montesino.

Aprobar y exponer al público el padrón de vehículos de tracción animal.

Dar cuenta de informe que suscribe la Intervención en relación con los datos solicitados por el Gestor señor Canalejo, en sesión del 11 del corriente.

Belmez 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, Nicolás Medina.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Mohedano.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Comisión Gestora

municipal en sesión pública de 30 de Septiembre último se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo, se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Belmez a 4 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Nicolás Medina.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Mohedano.

BAENA

Núm. 92

Don Manuel Bujalance Calvente, Presidente de la Junta General del Repartimiento sobre Utilidades de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo procederse a la formación del Repartimiento general sobre Utilidades respectivo al actual ejercicio, por el presente se requiere a cuantas personas se encuentren obligadas a contribuir, para que en el término de ocho días hábiles declaren en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, toda modificación sobrevenida en su riqueza y que a tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, debe producir alteración en la base de gravamen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 12 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Manuel Bujalance.

CABRA

Núm. 111

Don Angel Cruz Rueda, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 11 de los corrientes ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General sobre Utilidades, resultando corresponder aquellos nombramientos a los señores siguientes:

PARTE REAL

Doña Isabel Alborno Martel.

Doña María de la Cruz Nebot Valenzuela.

Don Antonio Jesús de Vargas Chacón.

Don Manuel Heredia Carvajal.

Pallarés Hermanos S. A.

PARTE PERSONAL

Parroquia de la Asunción

Don José Benítez Cubero.

Don Antonio Lama Valdevira.

Don Antonio Muñoz Molero.

Parroquia de Santo Domingo

Don José Mará Campos Navas.

Don Luis Pallarés Delsors.

Don Elías Sánchez Villén.

Las anteriores designaciones y las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las mismas, quedan expuestas al público, advirtiéndose que durante el plazo de sie-

te días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellos nombramientos y sobre inclusiones o exclusiones de las listas expresadas, se presenten por los interesados legítimos.

También se advierte que adoptado como ingreso ordinario para el presupuesto del próximo ejercicio, el Repartimiento General sobre Utilidades que autoriza el apartado K) del artículo 380 del Estatuto y basado este, en primer término en las declaraciones de los en él interesados se invita por el presente a todos los contribuyentes para que presenten en esta Alcaldía antes del día 31 de este mes, declaración jurada de las utilidades que hayan obtenido, bien entendido, que los que no cumplieren lo que por el presente se ordena, estarán y pasarán por lo que arroje la investigación que se practique, cuyos gastos serán del contribuyente y su resultado el cómputo de sus utilidades conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de aquel impuesto.

Cabra 13 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Angel Cruz Rueda.—Por mandado de SSª, Francisco Grande.

BUJALANCE

Núm. 116

Don Guillermo Navarro Ceballos, Alcalde-Presidente de la Ilustre Comisión Gestora de esta ciudad y Presidente de la Agrupación Forzosa del partido judicial.

Hago saber: Que confeccionado y aprobado en su día en la Junta de Representantes de este partido judicial, que constituye la Agrupación Forzosa, el Presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de Justicia, para el presente ejercicio de 1939, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, en armonía con lo preceptuado en la legislación vigente en la materia, transcurridos los cuales sin haberse producido reclamaciones, se considera firme y ejecutivo en todas sus partes, conforme al acuerdo de expresada Junta.

Bujalance 14 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Guillermo Navarro.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 117

Propuesta por la Intervención municipal una transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 para general conocimiento.

Fernán-Núñez 16 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, accidental, Juan Luna.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA